

¿Es posible cambiar las mentalidades sin cambiar las estructuras patriarcales? Los PIINA100% en relación con otras reivindicaciones feministas.

María Pazos Morán

Autora del libro *Desiguales Por Ley. Las Políticas Públicas Contra la Igualdad de Género*

Algo importante ha cambiado en las últimas décadas. Las mujeres nos hemos incorporado masivamente a la educación reglada y al empleo; en la mayoría de los países tenemos ya los mismos derechos civiles que los hombres y podemos llegar a las más altas responsabilidades. Los gobiernos realizan declaraciones a favor de la igualdad; las eventuales meteduras de pata machistas por parte de personas públicas son inmediatamente reprobadas. No podemos añadir que hay muchas 'políticas de igualdad', pero sí las ha habido durante un tiempo. Ha habido institutos de la mujer, unidades de género en las instituciones, congresos, cursos.... Pero ¿cómo ha cambiado la vida de la mayoría de las mujeres? Y sobre todo, ¿qué perspectivas tiene de cambiar?

En todos los países las mujeres siguen en posición de desventaja económica. Según la Comisión Europea, en 2013 el salario medio por hora de las mujeres europeas es un 16,2% menor que el de los hombres, y esta brecha no se ha reducido sensiblemente durante las últimas dos décadas a pesar de los planes de acción positiva para la igualdad en el empleo nacionales y europeos. Las pensiones no se están igualando: por el contrario, las pensiones medias de las mujeres son cada vez menores en comparación con las masculinas. Ellas siguen siendo minoría entre las personas empleadas y mayoría entre todas las categorías precarias de empleo. Es cierto que la tasa de empleo femenino creció sustancialmente en las décadas previas a la crisis actual, pero fue sobre todo a base de un aumento del empleo a tiempo parcial y precario, que ha llegado a establecerse como norma para el empleo femenino en algunos países (por ejemplo, en Holanda ya el 78% de las mujeres empleadas están a tiempo parcial).

La otra cara de la moneda es el desigual reparto del trabajo doméstico y de cuidados en el ámbito privado. Este sigue siendo mayormente 'cosa de mujeres', y los hombres continúan en gran parte excluidos. Desde luego que una minoría de hombres ya asume su parte, demostrando fehacientemente que no existe ningún hándicap masculino a ese respecto. Sin embargo, en lo que se refiere a la mayoría de la población, lo que ha sucedido es que se ha cambiado un modelo de desigualdad total por otro que podríamos llamar de "amabilidad", donde ellos no pasan de ser simples colaboradores de ellas, que siguen siendo consideradas las artífices y responsables fundamentales de

todo lo que concierne al ámbito doméstico. En definitiva, las desigualdades continúan siendo importantes en el empleo y en el uso del tiempo, en los ingresos, en los roles familiares y en la capacidad de decisión.

¿Cómo es posible tanta persistencia de la desigualdad a pesar de que la redacción de las leyes ya no distingue (en general) los derechos atendiendo al sexo de las personas, y a pesar de todas las ‘políticas de igualdad’ que se han articulado durante casi medio siglo? La primera hipótesis a la que acudir sería la de que la desigualdad fuera un asunto "cultural", firmemente arraigado en la sociedad y transmitido de generación en generación. Pero esa hipótesis no se sostiene: la mayoría de la población europea ya ha asumido la igualdad de género como objetivo.

En España, por ejemplo, según el Barómetro del CIS de Marzo de 2010, dedicado a la igualdad de género, el 94,8% de los hombres y el 95,0% de las mujeres se muestra a favor de la igualdad total entre hombres y mujeres. En particular, el 68,9% de los hombres y el 74,8% de las mujeres declara que su familia ideal es aquella *“en la que los dos miembros de la pareja tienen un trabajo remunerado con parecida dedicación y ambos se reparten las tareas del hogar y el cuidado de los/as hijos/as, si los hay”*. Además, la población revela una alta conciencia sobre las desigualdades existentes y sobre cómo cambiarlas: el 91,1% de los hombres y el 92,9% de las mujeres cree que la Ley debe asegurar la igualdad de oportunidades; frente una ínfima minoría que opina que es un asunto privado. La Encuesta Europea de Valores revela que el 80% de la ciudadanía europea considera que los hombres deberían dedicar el mismo tiempo que las mujeres al cuidado. En EEUU las encuestas arrojan resultados similares¹.

Otra hipótesis para explicar la pertinaz desigualdad podría ser la de que todo lleva su tiempo (impresión más frecuente en España por su incorporación tardía); pero lo cierto es que hace ya mucho tiempo que las mujeres tienen acceso al sistema educativo, al trabajo asalariado y a los derechos civiles. De hecho, las mujeres constituyen ya el 59% del total de las personas europeas con educación superior; sus rendimientos en la enseñanza secundaria son mejores que los de los hombres; y la tasa de fracaso escolar es sustancialmente menor que la masculina. Además, en muchos países todo esto es así desde hace muchos años. En Alemania o Italia, por ejemplo, hemos visto ya jubilarse generaciones que han vivido desde su temprana juventud en el nuevo sistema de derechos y políticas de acción positiva, y a pesar de ello se han encontrado con los mismos escollos. Las jóvenes siguen sus pasos por el camino de la precariedad, el desempleo e incluso la retirada del mercado laboral.

Agotadas otras hipótesis, y una vez rebatidos en la práctica los argumentos de la diferente fuerza física o las diferentes aptitudes mentales, quedaría achacar la situación de desventaja femenina al asunto de la maternidad. Este es el gran tema que, hoy en día, parece determinar la diferencia. Ciertamente, los estudios sobre mercado de trabajo y usos del tiempo nos muestran que el nacimiento de un bebé es un momento crucial para el establecimiento de los roles de género. Es en ese momento

¹ Ver, por ejemplo, <http://www.pewsocialtrends.org/files/2010/11/pew-social-trends-2010-families.pdf>

en el que aumenta sustancialmente la asimetría entre los dos miembros de la pareja, estableciéndose y consolidándose ya para el futuro la división sexual del trabajo dentro de la familia. Y en base a este hecho, o más bien en base a la probabilidad de que se produzca, se construye la etiqueta de *menos disponible para el empleo* que portan las mujeres en general a la hora de la contratación y/o promoción por parte de las empresas, aunque ni sean madres ni pretendan serlo (lo que se conoce con el nombre de *discriminación estadística*).

Esta es la realidad, pero hoy sabemos que esta realidad puede y debe cambiar. De hecho, la mayoría de la población comprende que la situación actual no es ni justa ni deseable, a juzgar por las encuestas citadas. Es más, ya hay una minoría de parejas que se ausentan durante el mismo periodo de su empleo por maternidad/paternidad (y sí, es perfectamente compatible con la lactancia materna). ¿Cómo es que esa minoría sólo se da en ciertos contextos sociales y en ciertos países? ¿Cómo es que la mayoría sigue ajustándose a los roles de género ancestrales en contra de sus propias convicciones y deseos?

La respuesta está en las políticas públicas. Como venimos analizando en la PPIiNA, la experiencia internacional demuestra que los hombres son perfectamente capaces de cuidar y que cuidan cuando se les ofrecen las condiciones y prestaciones adecuadas. **Los Permisos Iguales, Intransferibles y Pagados al 100% del Salario** son el ejemplo emblemático: ahí tenemos el caso de Islandia, donde los padres cuidan con toda normalidad en solitario a sus criaturas durante 3 meses. ¿Por qué? Sencillamente porque tienen tres meses de permiso intransferible y bien pagado. Además, el cambio en las costumbres se realizó prácticamente de la noche a la mañana, por el simple método de establecer ese derecho tan básico y evidente. Sin embargo, ni siquiera en Islandia la situación es igualitaria: aún existe una parte del permiso transferible, que sistemáticamente termina siendo tomada por las mujeres. No hay argumento lógico ni existe ningún precedente de que los derechos sociales sean transferibles, de hecho esta transferibilidad de los permisos es la excepción en la normativa laboral y de Seguridad Social.

El ejemplo de los permisos muestra que las políticas públicas reflejan, a la vez que potencian, unas determinadas (y no otras) estructuras sociales, normas y valores prevalentes en la sociedad, aunque estos valores sean residuos de otra época que ya no se defiendan abiertamente. Está claro que las políticas públicas lanzan mensajes contundentes; eso nadie lo niega en otros ámbitos². Pero tenemos que hacer un ejercicio permanente de imaginar la igualdad para poder desgranar esos mensajes y esas coacciones hacia la desigualdad, que no percibimos cuando nos dejamos llevar por la corriente de la diferencia sexual. Como decía Keynes, *“la dificultad no reside en comprender nuevas ideas sino en rehuir las viejas, que penetran hasta el último rincón*

² A este respecto, en España hemos asistido recientemente a intervenciones públicas de gran éxito para modificar radicalmente actitudes y comportamientos mayoritarios no deseados, como la homofobia, la conducción irresponsable o el consumo de tabaco en lugares públicos. El cambio de pautas culturales profundamente arraigadas es posible, según demuestran estos y otros muchos ejemplos

del cerebro de aquellos que, como la mayoría de nosotros, han sido educados en ellas". Para no aplicar el doble rasero que impide ver con claridad los efectos de las políticas es necesario, a la vez que imaginamos la igualdad total, aplicar la experiencia y los métodos de análisis generales, sin dejarnos confundir por la excepcionalidad con que generalmente se tratan estos temas.

Esta 'excepcionalidad' en la forma de pensar y tratar los asuntos 'femeninos' lo impregna todo, afectando hasta a nuestras más íntimas y afianzadas convicciones democráticas. ¿Cómo, si no, sería posible que el Estado contrate a las mujeres cuidadoras por cantidades que rondan la mitad del salario mínimo interprofesional, para cuidar 24 horas al día durante 365 días al año y sin los correspondientes derechos laborales o sociales? Se afirma frecuentemente que ellas quieren, sin preguntarles qué otras alternativas preferirían y, sobre todo, sin considerar que esa no es la forma de razonar ni habitual ni aceptable en política social. En efecto, también un trabajador de un país misérrimo aceptaría estas condiciones para cualquier otra actividad productiva, y sin embargo no sería legal contratarle por debajo de las condiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores. Excepción (una más): el empleo doméstico, única categoría profesional cuyos derechos no alcanzan al mínimo garantizado por el Estatuto de los Trabajadores, del que está excluida³. Hay muchos más ejemplos de esta naturaleza en el ámbito de los cuidados, de las pensiones, de los impuestos y de las prestaciones relacionadas con la familia⁴.

La 'excepcionalidad femenina' nubla la mente de la llamada 'corriente principal' de la comunidad científica, conduciendo a análisis totalmente sesgados sobre los fenómenos demográficos, sobre la economía sumergida, sobre el mercado de trabajo o sobre la propia desigualdad social. Un elemento central que está en el origen de estos sesgos es el de la total ignorancia de todo lo relacionado con el trabajo doméstico y con el cuidado. Ese "olvido" de la existencia de los cuidados se traduce en regulaciones obsoletas (por ejemplo en la tributación conjunta de los matrimonios), en la falta de servicios públicos y en la no concesión de derechos para el cuidado a los hombres; relegando así necesidades perentorias de las personas y de las familias.

Naturalmente que no son solamente las políticas económicas las que están sesgadas, sino todas las políticas: desde las educativas a las culturales, de la política exterior a la de justicia. Las restricciones al aborto y el tratamiento de la violencia de género son ejemplos sangrantes y transversales a todas ellas. Así, la exclusión de las mujeres frente a los derechos más elementales lo impregna todo, de tal manera que la población, aunque se define por la igualdad, asume el pensamiento de la diferencia sexual y no se rebela ante las instituciones que la reproducen, aceptando la desigualdad aprendida como inevitable o incluso como normal salvo en momentos de lucidez.

³ A pesar de la lucha por su inclusión que protagonizaron las feministas españolas durante su elaboración. Ver un interesantísimo relato de primera mano en San José (1988).

⁴ Ver Pazos (2013): *Desiguales Por Ley. Las Políticas Públicas Contra la Igualdad de Género*. Editorial Catarata.

¿Cómo romper este círculo vicioso? Aquí debemos apelar a la famosa frase de Engels y Marx: *“Es la vida la que determina la conciencia”*. Si analizamos los avances realizados hasta ahora y los factores de permanencia de la desigualdad, descubriremos dos elementos fundamentales: en primer lugar que las estructuras económicas patriarcales determinan extensivamente la vida y el pensamiento de las personas; y en segundo lugar que se dan las condiciones objetivas para el cambio estructural desde una sociedad basada en la idea ancestral de la familia tipo *sustentador masculino/esposa dependiente* hacia una sociedad basada en la premisa de que todas las personas deben/pueden ser *sustentadoras/cuidadoras en igualdad*. A partir de ahí podremos buscar las vías para potenciar ese cambio. Estos son, en mi opinión, los *fundamentos* de una economía política feminista científica. Y de esa meta de una sociedad en igualdad total surge el programa de reivindicaciones feministas en el ámbito económico.

Así pues, volvamos la vista a la estructura. Cambiar las condiciones materiales para que la igualdad sea posible es el único camino de cambio social extensivo por dos razones muy relacionadas: en primer lugar porque la superestructura se reproduce sin cesar a partir de la estructura mientras esta siga en pie. En segundo lugar porque las condiciones materiales para la igualdad son en realidad las de una protección social inclusiva y, por tanto, benefician a la población en su conjunto. Es importante tener siempre presente que la desigualdad de género se retroalimenta con la ignorancia, los prejuicios, la desigualdad social extrema, la desprotección social, la insolidaridad. Los países que han dado pasos importantes en la reducción de la desigualdad de género son también los que han consolidado sistemas de bienestar social más avanzados. En otras palabras: no sería posible avanzar si ello exigiera distribuir los escasos recursos existentes y, por tanto, reducir el bienestar de los hombres para aumentar el de las mujeres. Como comentaba Gertrud Astrom⁵ recientemente, *"no es posible el mainstreaming de género hacia abajo"* (es decir: no se pueden transversalizar los recortes.- independientemente de los juicios que podamos emitir, esa es la realidad).

Así, la historia demuestra que todos los avances de las mujeres han sido a base de ampliación de derechos y apelando a nociones ya existentes (este argumento es central en el análisis de Celia Amorós sobre Feminismo e Ilustración). Las reformas económicas necesarias para la igualdad de género tienen la gran ventaja de que actualmente no provocan peleas encendidas (aunque ello no garantice que los gobiernos las emprendan); y esto es así porque esas reformas son socialmente necesarias y, muy importante, porque no tocan la fibra sensible de la emocionalidad. En definitiva, podemos ser agentes del cambio social hacia la igualdad de género a pesar de estar aún impregnadas/os de la ideología y de la práctica patriarcal. Comprender todo esto nos ayudará a aceptar las contradicciones que cada día

⁵ Gertrud Astrom trabaja regularmente como consultora para el Gobierno de Suecia. Es conocida como 'la madre del Mainstreaming' porque ella acuñó el término. Actualmente es la Presidenta del Lobby Europeo de Mujeres en Suecia y miembro destacada de la plataforma internacional PLENT (The Platform for Equal and Non-Transferable Parental Leave).

descubrimos en nosotras/os mismos/as y en nuestros/as congéneres, ahorrándonos muchos disgustos y haciendo la lucha feminista mucho más eficaz.

Si ya existían las condiciones para el cambio estructural hacia la igualdad total, la crisis (la situación actual de liquidación del estado del bienestar) ha agudizado la conciencia de las mujeres sobre el obstáculo que supone la diferencia sexual, así como la conciencia de la población sobre la necesidad de mantener y aumentar la protección social, que estamos perdiendo⁶. La crisis, lejos de ser un impedimento para abordar los cambios que se necesitan, los hace más urgentes.

Precisamente porque los objetivos de la igualdad son los mismos que los de la justicia social y económica, es posible articular el cambio radical que se necesita mediante un nuevo contrato de género para la integración, equidad, protección social de toda la población sin las excepciones y déficits de género que ahora existen: un cambio hacia la producción de bienes y servicios para el bienestar de la mayoría de la población: cuidado de las personas y de la naturaleza, educación, cultura, salud pública, garantía de ingresos y pensiones, seguridad en el empleo, deporte, paz y desarme, cooperación al desarrollo sostenible... En ese nuevo modelo productivo, el cuidado estaría en primer plano, y la felicidad estaría cifrada en las relaciones armónicas entre las personas, la maternidad/paternidad corresponsable, el desarrollo personal y la solidaridad.

Hoy no es posible un análisis científico de las bases del patriarcado sin cuestionarnos toda la orientación de la política social y económica. Ya no se trata de que las feministas estemos en la marea violeta y también en todas las mareas (en una suerte de múltiple militancia). Se trata de comprender que la opresión de género y la opresión de clase están indisolublemente ligadas; de estudiar cuáles son los mecanismos de esas relaciones, para desmontarlas. En sentido recíproco, el dato esperanzador es que hoy, al contrario que hace tan sólo una década, las mujeres no estamos tan solas. Los análisis y las reivindicaciones feministas empiezan a estar presentes en los análisis económicos, en los movimientos sociales y en las preocupaciones de algunos hombres, aunque este proceso sea incipiente. Sigamos, pues, construyendo conjuntamente la hoja de ruta hacia la igualdad total. Los **Permisos Iguales, Intransferibles y Pagados al 100%** solo es una de las reformas necesarias; de hecho, va necesariamente unida al cuestionamiento de todos los demás déficits de derechos. Pero es un test importante, porque tampoco puede imaginarse un gobierno que apueste por la igualdad real y no adopte esta medida tan simple y efectiva. ¡Seguimos en la PPiINA!

⁶ Continuamente se están introduciendo y anunciando elementos que agravan los negativos impactos de género y sociales aquí analizados: por ejemplo nuevas reformas de las pensiones, o algunas medidas que están potenciando aún más la economía sumergida, y especialmente la femenina (un ejemplo claro es la reforma del subsidio de desempleo para mayores de 55 años, que en 2013 pasa a estar condicionada a la insuficiencia de renta familiar en lugar de individual.- DL 5/2013).